


ACTA Nº 58
DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
ASISTENTES:
Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Jesús Carazo Gómez

Secretario

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 09:30 horas del día 27 de febrero de 2020, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Con fecha 26 de febrero de 2020, se recibe solicitud de la entidad Inter Calahorra, solicitando el aplazamiento del partido a celebrar el sábado 29 a las 12:30, en el pabellón Europa, entre los equipos Inter Calahorra A-Camino Cienta, categoría Fútbol Sala Juvenil Masculino, debido a que siete jugadores del equipo Inter Calahorra A están de viaje en Italia, y la vuelta de los mismos está prevista para el viernes, pero con la situación actual de emergencia sanitaria que existe en Italia por la propagación del Coronavirus, no es posible asegurar que su vuelta se vaya a producir en las citadas fechas.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte que se cree al efecto.

En este caso, tratándose de un caso de fuerza mayor, que afecta a la salud pública, y como medida de precaución, dado el interés público afectado, la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, a la vista de la solicitud presentada, y la normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- El aplazamiento del partido a celebrar el 29 de febrero, entre los equipos Inter Calahorra A-Camino Cienta., y el aplazamiento del partido a celebrar el 7 de marzo, entre los equipos Inter Calahorra A- Inter Calahorra B.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de febrero de 2020, se recibe solicitud del A.D. Basket 77, proponiendo el cambio del orden de los partidos a disputar el 14 de marzo (CBA Natural World Cad. Femenino- Ibercaja Clavijo 2004) y el 2 de mayo (Ibercaja Clavijo 2004-Cba Natural World Cad. Femenina), de tal forma que el 14 de marzo se juegue en Logroño, y que el 2 de mayo se juegue en Arnedo.

El motivo del cambio es el viaje de los responsables del Club con las selecciones mini al torneo de Asturias.

Se ha recabado conformidad del CBA Natural World.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2020/021897	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0122193		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Administrativo A.G.				
2	Educador				
3	Coordinador deportivo				
4	Técnico A.G.				
5					



Gobierno de La Rioja

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte que se cree al efecto.

En este caso, la ausencia de los entrenadores está motivada por la obligación de estos de concurrir con la selección aludida, por lo que se produce por causas ajenas al Club.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- **Admitir la solicitud del A.D. Basket 77 de cambio del orden de los partidos a disputar el 14 de marzo (CBA Natural World Cad. Femenino-Ibercaja Clavijo 2004) y el 2 de mayo (Ibercaja Clavijo 2004-CBA Natural World Cad. Femenino), de tal forma que el 14 de marzo se juegue en Logroño, y que el 2 de mayo se juegue en Arnedo.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión, previa aprobación del Acta por unanimidad de los allí reunidos y citados, de la cual se procederá a su notificación a los interesados, indicándoles que frente al presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso de Alzada ante el Director General del Deporte, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Firmado electrónicamente por D. José Vicente Ruiz Sáenz; Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD; D. Jesús Carazo Gomez; Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD, D. Eduardo Pérez de Colosía Suárez; Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD y por D. Ricardo Caro Magaña Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD.)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/021897	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0122193	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Administrativo A.G.			
2	Educador			
3	Coordinador deportivo			
4	Técnico A.G.			
5				